



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

22 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 690**

**VISTO:** El Expte. N° 12.705-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana conjuntamente con el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil de esta Municipalidad solicita la compra de 20 (veinte) cubiertas, destinadas a las Camionetas Toyota Hilux de la Guardia Urbana Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, en su presentación (fs. 01) detallan el tipo de cubiertas requeridas e informan que lo solicitado obedece a la necesidad de contar con los vehículos en óptimas condiciones y funcionamiento, para el desarrollo de las tareas pertenecientes a la Guardia Urbana Municipal;

**Que** a fs. 06 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.015.040,00.- (pesos tres millones quince mil cuarenta) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/05-;

**Que**, al respecto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Administración a fs. 07 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 3.015.040...";

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 09/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 11 obra Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma "PETROARSA S.A." -CUIT 30-68569428-6;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

22 SEP 2023

DECRETO:

PC 90

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra de 20 (veinte) Cubiertas, destinadas a las Camionetas Toyota Hilux de la Guardia Urbana Municipal, en la Firma "PETROARSA S.A." -CUIT 30-68569428-6, domicilio en calle Thames N° 699, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 3.015.040,00.- (pesos tres millones quince mil cuarenta), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA